

El restablecimiento del Ministerio de Justicia y del Derecho – un anhelo de la Corporación Excelencia en la Justicia

Algunas de las razones en las que fundamos este anhelo, empezando por las menos complejas, pero no por ello menos importantes, son:

1. El diseño actual del MIJ es a todas luces absurdo. Meditemos por un minuto sobre algunos de los temas tan diversos que tiene a su cargo: Propiciar el acceso de los ciudadanos a la justicia formal y alternativa; Promover la convivencia y la solución pacífica de los conflictos; Reducir el hacinamiento carcelario; Generar programas de resocialización de los presos; Simplificar y racionalizar el ordenamiento jurídico; Defender el ordenamiento jurídico colombiano –representar a la Nación en las acciones de nulidad e inexecutable; Divulgar el ordenamiento normativo y democratizar la información jurídica; Prevenir la producción de daño antijurídico; Profesionalizar la actividad litigiosa del Estado; Recuperar dineros por condenas en contra del Estado; Fortalecer el sistema político; Implementar estrategias, planes y programas que garanticen el desarrollo de los procesos electorales; Fomentar la participación democrática; Fortalecer los partidos y movimientos políticos; Descentralizar la ejecución de la política pública de DDHH y DIH; Prevenir violaciones a los DDHH y el DIH; Impulsar la descentralización y el desarrollo territorial; Impulsar programas de gestión territorial; Definir políticas y normas en beneficio de los grupos étnicos; Consolidar los derechos étnicos; Fortalecer a los grupos étnicos; Prevenir y

mitigar los desastres naturales; Fortalecer la investigación sobre los riesgos naturales; Manejo y coordinación de la agenda legislativa del gobierno, registro de instrumentos públicos; Notariado; extinción del dominio; programas de seguridad urbana, en fin, realmente el Ministro debe ser un “Superman” para poder atender esta variada gama de asuntos. Varios de nosotros, le hemos oído al actual Ministro que la estructura actual es absurda y que no tiene gente para atender tantos y tan variados asuntos y por eso está promoviendo en este momento una reestructuración del Ministerio. A sotto voice muchos de los actuales funcionarios del Ministerio anhelan volver a la anterior situación y me dicen que siga insistiendo desde la ciudadanía y con el empresariado y desde los medios de comunicación en el restablecimiento del Ministerio de Justicia.

2. La fusión efectivamente ha producido algunos ahorros financieros –desafortunadamente no tenemos el dato actualizado-, pero que se reducirán por la reestructuración interna y la nivelación que en este momento se está planteando. Estos ahorros no justifican en nuestra opinión las consecuencias negativas que ha producido la función, y a las cuales más adelante me referiré.
3. Los temas de política y de agenda legislativa han absorbido al Ministro y a los dos Viceministros. Para el tratamiento e impulso de los otros temas misionales hay que esperar que el Congreso esté en receso. Gran parte de los temas misionales y las relaciones con terceros que ellos implican quedan a cargo de los directores y muchas veces de los profesionales del Ministerio. Por ello consideramos que la Justicia ha perdido categoría jerárquica, desde la CEJ damos fe de esto, los temas de nuestra entidad, la

ONG más importante del país en este tema, que es una voz ciudadana respetable y reconocida, los debemos tratar con los directores y muchas veces con los profesionales del Ministerio, por que los Viceministros y el Ministro están ocupados en el Congreso.

4. La **justicia demanda concentración y exclusividad** para consolidar los avances en seguridad democrática y para la paz. Estamos seguros de que si hubiéramos tenido un eficiente sistema de justicia, que castigue el delito y ejemplarmente a la reincidencia, nuestro país hace muchos años hubiera logrado la paz y el imperio de la ley. Por eso hemos venido diciendo que esta es la hora de la justicia y que requiere un Ministerio dedicado exclusivamente al tema en lo que le corresponde a la Rama Ejecutiva y como apoyo al Presidente como conductor de los destinos de la Nación. Hemos oído algunas voces, muchas de ellas desde el Gobierno, que dicen que un Ministerio de Justicia no se justifica por la independencia de la Rama Judicial. Estas relaciones entre ramas independientes que deben articularse para una política de Estado se han visto desfavorecidas por esa fusión que no ha dejado desarrollarlas en debida forma.
5. Somos conscientes que la parte de Justicia del actual Ministerio ha desarrollado en estos 5 años muchas acciones, pero consideramos que han sido las menos y que la fusión ha atrofiado muchos de los desarrollos necesarios de la política de justicia. Queremos hacer acá una precisión aprovechando este escenario, la posición de la CEJ en propiciar la creación del Ministerio de Justicia no es un ataque a la gestión del Gobierno o de alguno de sus empleados.

6. Los temas de los que debe ocuparse en nuestra opinión el Ministerio de Justicia y del Derecho son los que están expresos en el proyecto de ley presentado por el Senador Vargas, excepto los relacionados con la gestión jurídica pública. Me referiré de manera especial a algunos de ellos, que ya había enunciado en una reciente columna publicada en El Tiempo:
- El ordenamiento jurídico y el sistema judicial del país deben acomodarse a las condiciones de una justicia global en vertiginoso crecimiento y a un entorno de más interdependencia y de aumento de las relaciones internacionales, pero también de la conflictividad. Estas consideraciones unidas al afianzamiento de los avances de seguridad democrática a través de la Justicia, justifican que la justicia sea realmente un tema de Estado; un tema que nos convoque a todos y que desde el Estado sea manejado por una autoridad que ostente el más alto nivel posible y que se dedique a ella con exclusividad – por ello requerimos un Ministro con exclusividad y dedicación al tema. La representación de los temas de justicia en el nivel internacional vienen estando a cargo del Fiscal General de la Nación que es apenas una parte del sistema.
 - Hemos abogado por un ministerio que conduzca y oriente las relaciones entre el Ejecutivo y la rama jurisdiccional, preservando la armonía que la Constitución impone, y que además coordine las relaciones internacionales de la justicia. ¡Como nos falta desarrollar estos conceptos!.
 - Es el Ministerio de Justicia el que debe realizar los ejercicios de prospectiva necesarios para promover la educación legal y el fomento de la cultura de la legalidad; impulsar y conducir la

investigación sociojurídica, por ejemplo, en torno a los conflictos sociales y cómo estos deben ser regulados por la ley, y orientar el proceso de acomodamiento del ordenamiento jurídico a la realidad nacional y al proceso de globalización de la justicia.

- En lo relacionado con la justicia propiamente dicha, al Ministerio le corresponde concertar e impulsar las grandes reformas como política de Estado; formular las políticas de prevención del delito y de régimen penitenciario, y los programas para el acceso a la justicia y el fomento de los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC); desarrollar programas que permitan el adecuado seguimiento de las órdenes de los jueces y su impacto en la convivencia ciudadana; velar por una apropiada articulación entre las distintas ramas en campos como el sistema penal acusatorio, en cuyo funcionamiento están comprometidas varias de ellas y distintos organismos del Estado; asegurar, también, la articulación entre distintas jurisdicciones, como la justicia formal, la de paz, la jurisdicción indígena, la justicia comunitaria y los MASC, así como la de la justicia con la seguridad ciudadana y la justicia administrativa.
- También constituye tarea muy importante del Ministerio la coordinación de la extinción del dominio y la administración de los respectivos bienes.
- El tema de derechos humanos, que se encuentra disperso entre varias instituciones del Estado podrían integrarse en el nuevo diseño institucional del Ministerio de Justicia.

Somos conscientes que muchos de estos temas y los demás enunciados por el Senador Vargas, tampoco fueron desarrollados en el pasado

cuando existía el Ministerio de Justicia, pero si estamos seguros que la fusión no favorece su desarrollo y que si el Ministerio sigue fusionado, nos costará mucho más despegar en el tema de una verdadera política de Estado en el tema de justicia.

Queremos referirnos adicionalmente al tema de la gestión jurídica pública, un tema del cual se viene hablando desde hace unos años y que muchas de sus funciones se encuentran mezcladas con temas de justicia y de apoyo administrativo de las distintas entidades del Estado. La gestión jurídica pública es una política transversal del Estado, de gran trascendencia nacional, que se ha venido desarrollando especialmente desde el año 2002, a partir del impulso que le ha dado el propio Gobierno del Presidente Uribe y que también debe desarrollar una agenda propia e independiente de la Justicia y de los temas del Interior, con el fin de integrar cuatro frentes que tradicionalmente han estado dispersos: la asesoría jurídica, los aspectos jurídicos de la contratación (en coordinación con sus aspectos económicos), la producción normativa y la defensa judicial de la Nación.

Desde la perspectiva institucional, la idea es consolidar el cuerpo de abogados de la nación teniendo como norte su misión principal: el cumplimiento de la ley y la prevención del daño antijurídico. Este cuerpo de abogados de la Nación tendría un organismo rector, que bien puede ser una entidad autónoma, como existe en Chile o en España (la oficina de los abogados de la Nación, que a propósito en los dos últimos años en todas las legislaturas hay una iniciativa para crearla); o también podría ser parte de una secretaría jurídica de la Presidencia ampliada o podría, finalmente, ser función del Viceministerio que se pretende crear en el Ministerio del Interior y de Justicia.



La gestión jurídica pública, es un tema diferente a los temas de justicia y no parece conveniente confundirlos, por lo tanto ellos no deberían estar en el nuevo diseño del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Resumiendo, la justicia demanda del Estado concentración y exclusividad en el manejo de una agenda amplia, compleja y de alta prioridad, que no es conveniente mezclar con los temas políticos, del interior y de la gestión jurídica de la Nación. Por esto confiamos en que ahora, como ocurrió en 1945, las tesis basadas en la realidad de la justicia triunfen sobre el argumento del impacto burocrático que podría tener el restablecimiento del Ministerio. Y en que se restablezca, como entonces, el Ministerio de Justicia, que había sido suprimido en 1894.

Esperamos que el Presidente renuncie a su terquedad y enmiende su error, como lo ha hecho en el pasado con otros temas. En este momento, en que también se necesita racionalizar el tamaño del Estado, recordamos las palabras de Juan Lozano en el 2002 cuando era periodista: Colombia necesita menos burocracia, pero necesita más justicia.

Gloria María Borrero Restrepo
Directora – Corporación Excelencia en la Justicia

Intervención ante la Comisión Primera del Senado
Septiembre 9 de 2007